



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2195

Fecha 10/08/2018

RESOLUCION N° 0451

NEUQUEN, 31 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6555-M-2017 y la solicitud N° 51066/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de Confección de Plano de Mensura y Relevamiento de una manzana ubicada en el Barrio Gran Neuquén Norte con una superficie aproximada de 750 m<sup>2</sup>, solicitado por la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 13 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 57/2017 cuyo acto de apertura operó el día 01 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a once firmas del rubro, de las cuales se presento HIRAM S.A.;

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 40/41 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Secretaria de Desarrollo Humano en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente y mediante correo electrónico de fs. 39 solicita previo a la adjudicación definitiva a la firma HIRAM S.A. la presentación de la nómina de personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART, donde se incluya a la agrimensora Cangiano Maria Susana, para dar cumplimiento a la Cláusula 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoria Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe N° 192/DCCCyP/17 obrante a fs. 43/44, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 39/41. Asimismo deja a consideración solicitar la presentación de las respectivas Altas Tempranas de AFIP;

Que a fs. 45/57 se adjunta de la firma HIRAM S.A., la nómina del personal afectado al servicio con el correspondiente contrato de ART y las Constancias de Alta Temprana de AFIP, y el Certificado de Cobertura de Accidentes Personales de la agrimensora Cangiano Maria Susana;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE DESARROLLO HUMANO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 57/2017 tramitada para la contratación del servicio de Confección de Plano de Mensura y Relevamiento de una manzana ubicada en el Barrio Gran Neuquén Norte con una superficie aproximada de 750 m<sup>2</sup>, solicitado por la Subsecretaría de Tierras, contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma HIRAM S.A. en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$385.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 41, lo informado por la Dirección General de Auditoria Interna mediante informe N° 192/DCCCyP/17 a fs. 43/44 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: FONFACH  
ARTAZA

PABLO D. ARTAZA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN